



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Lima, 17 de octubre de 2025

COMUNICADO N° 0031-2025-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

MODIFICACIÓN AL CLASIFICADOR ECONÓMICO DE GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2025

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco de la implementación de la Ley N° 31991, Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú, se han efectuado las siguientes modificaciones en el Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2025, las cuales se detallan a continuación:

1. Creación de específicas de gasto:

- **2.1.1 14.1 1 RETRIBUCIONES DE OTROS REGÍMENES LABORALES**

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DE OTROS REGÍMENES LABORALES, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA.

- **2.1.1 14.1 2 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES DE OTROS REGÍMENES LABORALES**

GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 31991 Y OTRAS NORMAS, DE SER EL CASO.

2. Modificación en la descripción de la siguiente específica de gasto:

- **2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES**

GASTOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL 728 Y LA LEY 31991, ENTRE OTROS, EN CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO O NORMA LEGAL EXPRESA. INCLUYE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 30334.